



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 27  
SERIE DE 2012-2013**

**PARA ENDOSAR EL NOMBRE DE BRISAS DE JULIANA A UNA SECCIÓN DE CUARENTA Y NUEVE (49) SOLARES EN LA CALLE JAREA COMO UNA URBANIZACIÓN INDEPENDIENTE DE HACIENDA JULIANA; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 41, SERIE 2010-2011 Y LA ORDENANZA NÚM. 64, SERIE DE 2010-2011 QUE AUTORIZARON AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DENOMINAR Y ROTULAR LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN HACIENDA JULIANA EN COTO LAUREL, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES**

*Abd*  
*Jean*  
*may*  
**POR CUANTO:** La Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce aprobó el desarrollo del terreno para el proyecto residencial Hacienda Juliana de la desarrolladora DIS, Inc., en el 2006, mediante los casos DP 8343(99-0001431) Y PCCU 12574(99-0001431);

**POR CUANTO:** La Ordenanza Núm. 41, Serie 2010-2011, endosó la denominación de las calles interiores y la enumeración de las residencias de la urbanización Hacienda Juliana. Dicha denominación fue consultada y endosada por el Servicio Postal de los Estados Unidos de América;

**POR CUANTO:** La Ordenanza Núm. 64, Serie 2010-2011, enmendó la Ordenanza Núm. 41, Serie 2010-2011, a los efectos de corregir la secuencia de los números de las calles Monserrate y Jarea de la urbanización Hacienda Juliana;

**POR CUANTO:** Por razones económicas DIS, Inc., se vio obligada a detener el desarrollo del proyecto, quedando un remanente de solares en la calle Jarea. En 2011, la desarrolladora solicitó a la Oficina de Permisos una enmienda a los Planos de Inscripción de Hacienda Juliana para desarrollar estos solares como un proyecto separado, asunto que fue atendido y aprobado mediante el caso PPI 2008-0044(99-0001431). El nuevo desarrollo, llevará el nombre de Brisas de Juliana, localizada en la calle Jarea de la antes Hacienda Juliana;

**POR CUANTO:** Las nuevas unidades han sido desarrolladas, por lo que DIS, Inc., solicitó al Correo de los Estados Unidos, Oficina de Coto Laurel, su aprobación para el servicio postal de estas residencias. En comunicación escrita, fechada el 13 de septiembre de 2012, el Post Master Billy Irizarry, endosó el ante proyecto de Brisas de Juliana e instruyó a DIS, Inc., sobre la necesidad de la aprobación de una ordenanza para evitar la duplicidad y confusión de direcciones con la anterior Hacienda Juliana;

**POR CUANTO:** Se hace necesario enmendar las Ordenanzas Núm. 41 y 64 supra en lo relativo a la calle Jarea.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Se enmienda la Ordenanza Núm. 41, Serie 2010-2011 y Ordenanza Núm. 64, Serie 2010-2011, para que se elimine y se tome por no puesta la referencia de la calle Jarea en la urbanización Hacienda Juliana.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Se endosa el nombre de Brisas de Juliana en la calle Jarea de Coto Laurel en el Municipio de Ponce.

**SECCIÓN TERCERA:** Todas las demás secciones de las Ordenanzas Núm. 41 y 64, Serie 2010-2011, quedan inalteradas.

**SECCIÓN CUARTA:** Se solicita al Servicio Postal de los Estados Unidos de Norteamérica que continúe con los procedimientos correspondientes.

**SECCIÓN QUINTA:** Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Obras Públicas Municipal, al Servicio Postal de Ponce y los Estados Unidos de Norteamérica, al Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal, Policía Municipal, a Ordenación Territorial y a la compañía desarrolladora D.I.S., Inc., con dirección postal: P.O. Box 801201, Coto Laurel, PR, 00780-1201.

*DIS*  
*aja*  
*Macej*

**SECCIÓN SEXTA:**

La presente Ordenanza entrará en vigor inmediatamente.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2012.**

  
**YASMÍN ADAIME MALDONADO**  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**ROBERTO GONZÁLEZ ROSA**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2012 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2012.**

  
**MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI**  
ALCALDESA

Revisado por: SDV  
hvn



## CERTIFICACIÓN

**YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Ordenanza Número 27, Serie de 2012-2013; PARA ENDOSAR EL NOMBRE DE BRISAS DE JULIANA A UNA SECCIÓN DE CUARENTA Y NUEVE (49) SOLARES EN LA CALLE JAREA COMO UNA URBANIZACIÓN INDEPENDIENTE DE HACIENDA JULIANA; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 41, SERIE 2010-2011 Y LA ORDENANZA NÚM. 64, SERIE DE 2010-2011 QUE AUTORIZARON AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DENOMINAR Y ROTULAR LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN HACIENDA JULIANA EN COTO LAUREL, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 8 de octubre de 2012;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES	HON VÍCTOR REYES CABEZA
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA	HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA	HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN	HON LUIS ENRIQUE SALINAS ARROYO
HON IVETTE L. MARTÍN MELÉNDEZ	HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ	HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE	HON WALDEMAR IVÁN VÉLEZ SILVAGNOLI
HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU	

*\*El Honorable Roberto Escribano Colón estuvo ausente excusado.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *miércoles, 10 de octubre de 2012*, debidamente sometido a la Alcaldesa el día *jueves, 11 de octubre de 2012* y ésta lo firmó el día *miércoles, 17 de octubre de 2012*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *jueves, 18 de octubre de 2012*.

  
YASMÍN ADAIME MALDONADO  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL